V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

Juicio clínico sobre parafilia.

Rostagnotto, Alejandro y Yesuron, Mariela Ruth.

Cita:

Rostagnotto, Alejandro y Yesuron, Mariela Ruth (2013). *Juicio clínico sobre parafilia. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-054/235

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/edbf/NhV

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.*

JUICIO CLÍNICO SOBRE PARAFILIA

Rostagnotto, Alejandro; Yesuron, Mariela Ruth
Secretaría de Ciencia y Técnica, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Argentina

Resumen
El presente trabajo es parte del recorrido del Proyecto de investigación Secyt Cba. 2012-13 -subsidio y aval- Categoría A -en curso-: Psicopatía y perversión. Un estudio psicopatológico del agresor sexual sobre la evaluación psicológica del delincuente sexual. El conocimiento científico de la problemática de la violencia sexual es de fundamental importancia, para lo cual el principal objetivo consiste en identificar y describir las características psicológicas de los condenados por delitos contra la integridad sexual, buscando profundizar en la diagnosis y aportar una base de datos empírica y científicamente estructurada que posibilite el desarrollo de futuros diseños de programas de investigación, prevención y tratamiento de la violencia sexual. En este artículo presentamos una síntesis de la revisión sobre la categoría de parafilia, tanto desde los antecedentes como las actuales discusiones en el contexto de las modificaciones propuestas para el Manual DSM V de próxima aparición.

Palabras clave
Parafilias, Psicopatología, Diagnóstico, Agresor sexual, Violencia sexual

Abstract
CLINICAL JUDGMENT ABOUT PARAPHILIA
This article is part of the "Investigation Project SecytCba. 2012-13 Cathegory A: Psychopathy and Perversion. A sexual offender psychopathological study based on his psychological evaluation" The scientific knowledge about sexual violence problems is of extreme importance, for which its main goal is to identify and describe all the psychological characteristics of the condemned who have committed crimes against sexual integrity, trying to deepen into the diagnosis to offer an empirical and scientifically structured database for future investigation, prevention and treatment programs related to sexual violence. In this article, a synthesis of the revision about paraphilia category is presented, which covers from antecedents to up-to-date discussions within the context of Manual DSM V proposed modifications which is going to be released soon.

Key words
Paraphilia, Psychopathology, Diagnosis, Sexual ofender, Sexual violence

Introducción
Esta investigación es una continuación de la investigación sobre *Caracterización psicológica de condenados por delitos contra la integridad sexual en Córdoba Capital,* avalada por MINCyT Cba. N° 000113/2011. En ella se estudiaron a 44 internos condenados por delitos contra la integridad sexual que aceptaron la evaluación psicológica, obteniéndose así una base de datos científicos donde se combinaron variables socios demográficas, personales, criminológicas y característicos de personalidad y psicopatológicas. De esta manera, la investigación en curso sobre *Psicopatía y perversión: un estudio psicopatológico del agresor sexual,* subsidiada y avalada por Secyt 2012-13, se propone como una continuidad en el estudio de los agresores sexuales y de la problemática de la violencia sexual, buscando profundizar en la diagnosis psicopatológica para posibilitar el desarrollo de futuros diseños de programas de investigación, prevención y tratamiento de la violencia sexual.

Desarrollo
El termino perversión, connota un imaginario social plagado de sentidos valorativos, ideológicos o morales, que no se relacionan con la categoría o concepto que lo designa. Las concepciones sindrómicas actuales de los manuales internacionales (DSM IV o CIE 10), poco reducen este efecto semántico, al promover otros términos -ya sea por exigencia de la estadística o necesidad de homologación- tal como parafilias. (DSM IV, 1995, pp. 505, 535-551)
Desde los inicios del siglo XIX, la psiquiatría a ubicado bajo el término de parafilia, al incesto, la homosexualidad, la zoofilia, la pedofilia, la pederastia, el sadomasoquismo, el voyerismo, el narcisismo, el fetichismo, travestismo, coprofagia, autoerotismo, mutilaciones sexuales, etc.; es decir que, se ha ubicado así un gran número de manifestaciones bajo un espectro bastante amplio y heterogéneo. El término perversión ha sido sustituido por el de parafilia en el año 1987 cuando, la American Psychiatric Association eliminó el término perversión del Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders. Este manual describe los criterios diagnósticos y rasgos definitorios de todos los trastornos mentales formalmente reconocidos, y tiene una ascendencia importante en el ámbito de la salud mental.
Charles Moser, Ph.D., M.D. del Instituto en Estudios Avanzados de Sexualidad Humana, San Francisco, California; y Peggy J. Kleinplatz, Ph.D. de la Universidad de Ottawa, Ontario, Canadá; señalan que el DSM III (American Psychiatric Association, 1980), cambió el modelo psicoanalítico, etiológico, causalista, por otro modelo, pretendidamente descriptivo, empirista y de corte epidemiológico, que buscaría basarse en las evidencias, y no en meras conjeturas o literatura no científica. Moser y Kleinplaz, indican que aun actualmente, este manual manifiesta "....ser neutral con respecto a las teorías sobre la etiología" (APA, 2000, p. xxvi). Este positivismo supuestamente a-teórico, se diferencia, o mejor dicho, se opone a la teoría psicoanalítica, y tiene como propósito la observación objetiva, la estadística y la investigación empírica. Con la elusión de las categorías psicoanalíticas se observa que la nomenclatura de los *desórdenes* cambió de *desviación sexual* a *parafilias*, un descriptor supuestamente a-teorético y no peyorativo. Moser y Kelinplaz (2004), en sus estudios, no encontraron literatura que apoyase al conjunto de las aserciones efectuadas en el apartado de las parafilias. No obstante, si encontraron estudios que las contradecían (v.g. Breslow, Evans & Langley, 1985; Gosselin, Wilson & Barret, 1991; Levitt, Moser & Jamison, 1994), Otro aspecto destacable es el valor que las influencias políticas tiene en el cambio o erradicación de ciertas nomenclaturas dentro de las parafilia (v.g. la homosexualidad - Cfr. Bayer, 1981).

Este trabajo concluye:
…esta categoría diagnóstica no cumple los criterios para su inclusión establecidos en el propio texto; sus fundamentos son deficientes, los criterios para el diagnóstico no tienen apoyo y sus

aplicaciones están sujetas a mal uso y a abuso. Hay dos soluciones posibles: una revisión importante de esta sección o la eliminación completa de esta clasificación (Moser & Peggy, 2004)

Frances Allen (2011), ex jefe del grupo de trabajo del DSM IV, indica que el DSM III R, consideró incluir el diagnóstico de *violación parafílica.* Dicha categoría fue rechazada porque se consideró que era insostenible una diferenciación *válida y confiable*, de aquellos violadores cuyas acciones son el resultado de una parafilia, de aquellos cuyos motivos son otros factores -tales como el poder-. Es decir que, Allen postula una imprecisión clasificatoria en este diagnóstico de *violación parafílica*, ya que no solamente implica un tipo de elección de objeto sobre el que recae la conducta parafílica, como es el caso de la pedofilia; sino que fundamentalmente se debe tener en cuenta la motivación de la conducta -por ejemplo: el sojuzgamiento sádico, la impunidad esquizofrénica u otros trastornos perturbantes-. Este autor, ex presidente del Grupo de Trabajo del DSM-IV y del departamento de psiquiatría de Duke University School of Medicine, Durham, NC.; refiere que la inclusión en el proyecto actual del DSM V del Trastorno Coercitivo Parafílico, tendría como debilidad que expandiría el cúmulo de delincuentes sexuales susceptibles de castigo civil indefinido; es decir, una medida curativa por tener un *trastorno mental* que incluye eventualmente casos de coerción sexual. Dado el hecho -reconocido en la sección de razonamientos -del DSM V- que la mayoría de los violadores son suficientemente conscientes como para negar las fantasías sexuales, y que a la vez, los test de laboratorios suelen no ser confiables, el diagnóstico estará basado inevitablemente, sólo en el comportamiento de la persona, conduciendo a una potencial tasa de falsos positivos, con subsecuente castigo erróneo indefinido (Frances Allen, 2011). En este punto entonces, se subraya *la importancia de profundizar el juicio clínico*, para un diagnóstico preciso e idóneo.

Otra clasificación diagnóstica, que en la actualidad figura en el borrador del DSM V, es la PEDOHEBEFILIA (Frances, 2011; García Valdescasas & Vispe Astola, 2011; García Maldonado Saldívar González, Atenógenes H., Llanes Castillo, Sánchez Juárez, Indira G., 2011). Dicha clasificación sería uno de los esquemas de criterios sugeridos más pobremente descriptos e inviables. Así mismo, ampliar la definición de pedofilia para incluir púberes en ella, produciría una medicalización de un tipo de comportamiento criminal y subsiguientemente acarrearía el abuso de la psiquiatría por el sistema legal. Siendo quizás una de las cosas más preocupantes, el hecho de aproximar un trastorno de la personalidad a una tipificación delictiva, sin sopesar las implicancias forenses, se psicopatologiza la conducta sexual delictiva que de aquí en más podría entenderse como un trastorno inscripto en las teorías del déficit.

Todas estas problemáticas preocupantes, se ven acrecentadas, si a esto le sumamos que el DSM V planificaría eliminar la *significación clínica* requerida en el actual DSM-IV. De esta manera se desvirtúa el juicio clínico, tendiendo a degradarlo a un mero chequeo de trastornos mentales por la vía de un conductismo perimido. Se espera de esta nueva publicación, los métodos de prueba de campo que se realizaron para fundamentar estas inclusiones sindrómicas, como así también de las exclusiones; los estudios que fundamentan estas propuestas, qué población se ha tomado en consideración, y qué se consideró desde lo categorial y dimensional para proponer estas modificaciones.

Lo que estamos connotando con estos argumentos, es la necesidad del cuestionamiento, la crítica de estas categorías, que según rigor de método, detentaría objetividad y demostración empírica, y por supuesto… se caracterizarían por carecer de juicios morales o valorativos. No obstante, lo que parece caracterizar a estos razonamientos como carencia… es la carencia o el desmedro del juicio clínico, valorado tanto desde la perspectiva de la evaluación empírica (Fernández Hermida, J. & Pérez Álvarez, M. 2001; Frías Navarro, M D & Llobell, JP, 2003) como desde los modelos explicativos causalistas.

Esperamos con ansias, el lanzamiento mundial del DSM V, para verificar lo que Moser y Kleinplaz (2004) valoran como modelo pretendidamente descriptivo, empirista y de corte epidemiológico. La última publicación de la American Psychiatric Association en su página oficial, refiere los "Highlight of Changes from DSM-IV-TR to DSM-5", en este capítulo encontramos a los "Paraphilic Disorders" (p.18), donde se consigna que un interés sexual atípico no necesariamente es un desorden mental, o dicho de otra manera: no toda parafilia es un trastorno parafílico: "A paraphilic disorder is a paraphilia that is currently causing distress or impairment to the individual or a paraphilia whose satisfaction has entailed personal harm, or risk of harm, to others". (APA, 2013, p.18)

Resulta que, para ser diagnosticado con una parafilia, según la prouestas de DSM V, se requiere que las personas con estos intereses sexuales atípicos, sientan malestar o distress causado por estos mismos intereses y no solamente un malestar como resultado de la desaprobación o repudio social. Otro de los criterios para el diagnóstico de parafilia es tener un deseo sexual o conducta que implica el malestar psicológico o distress, lesiones incluso la muerte de otra persona, y tener el deseo de una conducta sexual con personas que no quieren o no están impedidas de dar consentimiento.

Conclusiones

De acuerdo con el estado actual del proceso investigativo y en relación con los objetivos abordados podemos concluir que:

- la categoría de parafilia presenta una imprecisión clasificatoria. No está debidamente fundamentada, y son escasas las publicaciones científicas que sostengan empíricamente que dicha categoría.
- Existe el riesgo de la utilización de un trastorno o desorden mental para justificar una conducta sexual delictiva.
- por último, y quizás el elemento de discusión más interesante es la distinción entre el diagnóstico de parafilia cuando existe una elección de objeto específica, por ejemplo la pedofilia; y el diagnóstico en función de la motivación de la conducta, por ejemplo: el sojuzgamiento sádico, la impunidad esquizofrénica u otros trastornos perturbantes-.

BIBLIOGRAFIA

American Psychiatric Association (1994) Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM-IV) Washington, DC: APA.

American Psychological Association (1994) Publications manual of the American Psychological Association (4th ed.) Washington, DC: Author.

American Psychological Association (2001) Publications manual of the American Psychological Association (5th ed.) Washington, DC: Author.

American Psychological Association (2003) Ethical Principle of Psychologist and Code of Conduct (Disponible en http://www.apa.org/ethics/).

American Psychological Association. "Highlights of Changes from. DSM-IV-TR to DSM-5.

American Psychological Association (2013) "Paraphilic Disorders" http://www.dsm5.org/Documents/Paraphilic%20Disorders%20Fact%20Sheet.pdf

Bardenat, Ch. (1975) "Perversite y Perversition" en Porot. A Manuel Aplphabetic de psychiatrie, Pris: P.U.F.

Bayer, R. (1981) Homosexuality and American psychiatry: The politics of

diagnosis. New York: Basic Books.

Ey, H. (1950) Etudes psychiatrique. Paris: Desclée de Brower.

Fernández Hermida, J.R. & Pérez Álvarez, M. (2001) Separando el grano de la paja en los tratamientos psicológicos. Psicothema, 13, 337-344.

Frias Navarro, M.D. & Llobell, J.P. (2003) "Psicología Clínica basada en pruebas: efecto del tratamiento" en Papeles del Psicólogo. Agosto, nº 85 , 2003. Disponible en http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1074

García-Valdecasas, J., Vispe, A. (2011) Mercaderes en el Templo: hegemonía del paradigma bio-comercial en Psiquiatría. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría. 2011; 31:321-41. Disponible en http://revistaaen.es/index.php/aen/article/view/16136

García Maldonado, G., Saldívar González, A.H., Llanes Castillo, A., & Sánchez Juárez, I.G. (2011) El DSM-V. Luces y sombras de un manual no publicado. Retos y expectativas para el futuro. Salud mental, 34(4), 367-378. Recuperado en 15 de abril de 2013, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252011000400009&lng=es&tlng=es

García Maldonado, G.; Saldívar González, A.H.; Llanes Castillo, A.; Sánchez Juárez, I.G. (2011) El DSM-V. Luces y sombras de un manual no publicado. Retos y expectativas para el futuro. Salud Mental, Julio-Agosto, 367-378. Moser, C. (2001) Paraphilia: Another confused sexologicaí concept. In P. J. Kleinplatz (Ed.), New directions in sex therapy: Innovations and altematives (pp. 91-108) Philadelphia: Brunner-Routledge.

Moll, A. (2000) Psychopatia Sexualis (edición refundida) Valencia: La Mascara.

Moser, C. y Kleinplatz, P. (2004) "El DSM-IV y las parafilias: un argumento para su retirada". Revista de Terapia Sexual y de Pareja, Número 19, Agosto 2.004, 31-56. Recuperado de http://www2.hu-berlin.de/sexology/BIB/DSM.htm

Moser, C. (2001), Paraphilia: Another confused sexologicaí concept. In P. J. Kleinplatz (Ed.), New directions in sex therapy: Innovations and altematives (pp. 91-108) Philadelphia: Brunner-Routledge.

Silverstein, C. (1984) The ethical and moral impHcations of Sexual Classificatión: A Commentary.Journal of Homosexuality, 9 (4), 29-37.